

DECRETO N° E-2507/2014 /

COLINA, 21 de octubre de 2014

**VISTO:** Acuerdo N° 09 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 (periodo 2012-2016) de fecha 08 de enero de 2014; 1) Decreto N° E-36/2014 de fecha 08 de enero de 2014 que promulga acuerdo N° 09 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 (periodo 2012-2016) de fecha 08 de enero de 2014, que acuerda otorgar en Comodato por 5 años renovables, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE EL COLORADO, una porción de 630 m2 de terreno ubicado en el sector sur oriente del Lote 57 A-2, resultante de la subdivisión de la parcela 57-A, para construir un nuevo sondaje en El Colorado. 2) Memorandum N° 913 de fecha 14 de octubre del 2014, de la Directora de Secplan, mediante el cual informa que se ha constatado que no es posible construir el sondaje en la referida localización, dada la cercanía con otro sondaje de propiedad particular, solicita modificación de acuerdo que otorga comodato, en el sentido de cambiar el sito entregado al Comité por otro cuya factibilidad de emplazamiento ha sido verificado por la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas, ubicado en el mismo lote 57 A-2 de propiedad municipal; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 109 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30 (periodo 2012-2016) de fecha 21 de octubre de 2014, **SE ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 09 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 (periodo 2012-2016) de fecha 08 de enero de 2014, en el siguiente tenor:

**DICE:**

Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE EL COLORADO**, una porción de 630 m2 de terreno ubicado en el sector sur oriente del Lote 57 A-2, resultante de la subdivisión de la parcela 57-A, para construir un nuevo sondaje en El Colorado, de acuerdo a la siguiente:

Al Norte en 25,20 mts. con resto del terreno municipal.

Al Sur en 25,20 mts. Con calle local Los Acacios.

Al Oriente en 25,00 mts. Con otro propietario

Al Poniente en 25,00 con resto del terreno municipal.

**DEBE DECIR:**

Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE EL COLORADO**, una porción de terreno de 535,32 m2 de ubicado al centro norte del Lote 57 A-2, resultante de la subdivisión de la parcela 57-A, distanciada a 38,87 mts. del punto 4 correspondiente al monolito del vértice nor – oriente del referido predio 57 A-2 de propiedad municipal, para construir un nuevo sondaje en El Colorado, de acuerdo a la siguiente:

Al Norte en 24,02 mts. con otro propietario.

Al Sur en 23,94 mts. con resto de terreno municipal (futura calle proyectada).  
Al Oriente en 21,76 mts. con resto de terreno municipal  
Al Poniente en 22,78 con resto del terreno municipal.

En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Acuerdo N° 9,  
promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-36/2014 de fecha 08 de enero de 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~  
MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 109-2014

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Decreto N° E-36/2014 de fecha 08 de enero de 2014 que promulga acuerdo N° 09 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 (periodo 2012-2016) de fecha 08 de enero de 2014, que acuerda otorgar en Comodato por 5 años renovables, al COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE EL COLORADO, una porción de 630 m2 de terreno ubicado en el sector sur oriente del Lote 57 A-2, resultante de la subdivisión de la parcela 57-A, para construir un nuevo sondaje en El Colorado. 2) Memorandum N° 913 de fecha 14 de octubre del 2014, de la Directora de Secplán, mediante el cual informa que se ha constatado que no es posible construir el sondaje en la referida localización, dada la cercanía con otro sondaje de propiedad particular, solicita modificación de acuerdo que otorga comodato, en el sentido de cambiar el sito entregado al Comité por otro cuya factibilidad de emplazamiento ha sido verificado por la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas, ubicado en el mismo lote 57 A-2 de propiedad municipal; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Modificar el Acuerdo N° 09 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 (periodo 2012-2016) de fecha 08 de enero de 2014, en el siguiente tenor:

#### DICE:

Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE EL COLORADO**, una porción de 630 m2 de terreno ubicado en el sector sur oriente del Lote 57 A-2, resultante de la subdivisión de la parcela 57-A, para construir un nuevo sondaje en El Colorado, de acuerdo a la siguiente:

Al Norte en 25,20 mts. con resto del terreno municipal.

Al Sur en 25,20 mts. Con calle local Los Acacios.

Al Oriente en 25,00 mts. Con otro propietario

Al Poniente en 25,00 con resto del terreno municipal.

#### DEBE DECIR:

Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL DE EL COLORADO**, una porción de terreno de 535,32 m2 de ubicado al centro norte del Lote 57 A-2, resultante de la subdivisión de la parcela 57-A, distanciada a 38,87 mts. del punto 4 correspondiente al monolito del vértice nor – oriente del referido predio 57 A-2 de propiedad municipal, para construir un nuevo sondaje en El Colorado, de acuerdo a la siguiente:

Al Norte en 24,02 mts. con otro propietario.

Al Sur en 23,94 mts. con resto de terreno municipal (futura calle proyectada).

Al Oriente en 21,76 mts. con resto de terreno municipal

Al Poniente en 22,78 con resto del terreno municipal.

En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Acuerdo N° 9, promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-36/2014 de fecha 08 de enero de 2014.

